

Fecha: 14 de julio de 2022
Ref: JV/AR
Asunto: INFORME PROYECTO DE ORDEN.

D. Luis Carlos Abreu Cervera
Ilmo. Secretario General Técnico
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
C/ Leonardo Da Vinci 19 B .
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA

Respecto a su solicitud de informe sobre el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, se le han de realizar las siguientes consideraciones:

- Con fecha 26 de diciembre de 2019, esta Secretaría General de Acción Exterior evacuó un informe sobre el entonces proyecto que desembocó en la Orden de 5 de octubre de 2022.
- Las observaciones realizadas en el mismo fueron atendidas en la redacción final.
- En relación con las modificaciones planteadas en el proyecto de orden remitido sobre las subvenciones para la elaboración de planes de igualdad a empresas con sede social en Andalucía, esta Secretaría no ha detectado ningún aspecto que considere que debiera ser objeto de revisión.
- No obstante, al igual que se hizo constar en el informe de diciembre de 2019, se reitera la sugerencia de que se haga referencia al concepto de única empresa del artículo 2.2 del Reglamento UE 1407/2013 (mismo artículo en Reglamento UE 1408/2013 y Reglamento UE 717/2014), en el punto 5.h) a) del cuadro resumen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Secretario General de Acción Exterior
José Enrique Millo Rocher



| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER | 14/07/2022 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | | | |